

18 MZO 2024



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE**
Oficina de Representación de
Protección Ambiental en Baja California

OFICIO DE COMISIÓN

Área: Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFPA/9.3/4S.3/0307/2024

Mexicali, Baja California., a 27 de Febrero del 2024

L.C.A. JOSÉ MIGUEL PÉREZ SÁNCHEZ
INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURIA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E . -

Por medio del presente se le comisiona los días del 04 al 09 de Marzo año en curso, para que realice acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales en atención a denuncias ciudadanas y el Programa Operativo Anual 2024 en las Áreas Naturales Protegidas "Reserva de la Biósfera Complejo Lagunar Ojo de Liebre", "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios", "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo de California", "Parque Nacional Zona Marina Archipiélago San Lorenzo" y "Reserva de la Biósfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes". Además de ejidos que se ubican dentro de las Delegaciones Municipales de Punta Prieta, Bahía de los Ángeles, El Mármol, Puertecitos, El Rosario, San Quintín, Vicente Guerrero, Camalu, Punta Colonet, San Vicente, Santo Tomás, Maneadero, El Sauzal de Rodríguez y municipio de San Felipe, Baja California, así como Playas y Zona Federal Marítimo Terrestre colindantes a los sitios. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Artículos 1, 3 Apartado B fracción I, 4 párrafo segundo, 40, 42 fracción VIII, 43 fracciones V, X, XXXVI y XLIX, 45 fracción VII, 66 fracciones IX, XI, XII, XIII y LV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SÁNCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXIV, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenado por el oficio No. PFPA/1/002/2022 de fecha 28 de Julio de 2022, suscrito por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.

C.c.p. archivo/minutario./OASL/sng*

Lic. Alfonso García González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C.
Tel: (686) 568-92-67, 568-92-59, 568-92-52 y 568-92-42 www.profepa.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
BENÉFICIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR

INFORME DE COMISIÓN



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Fecha de

Elaboración:

26/03/2024

Jefe inmediato:

Biol. Oswaldo Arturo Santillan Langarica

Consecutivo

por Área:

PFPA/9.3/4S.3/0307/2024

Delegación:

Baja California

Área de Adscripción:

Subdelegación de Recursos Naturales

Comisionado:

PÉREZ

SÁNCHEZ

JOSÉ MIGUEL

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Periodo:

04 al 09 de Marzo del 2024

Lugar:

Acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales en atención a denuncias ciudadanas y el Programa Operativo Anual 2024 en las Áreas Naturales Protegidas "Reserva de la Biósfera Complejo Lagunar Ojo de Liebre", "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios", "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo de California", "Parque Nacional Zona Marina Archipiélago San Lorenzo" y "Reserva de la Biósfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes". Además de ejidos que se ubican dentro de las Delegaciones Municipales de Punta Prieta, Bahía de los Ángeles, El Mármol, Puertecitos, El Rosario, San Quintín, Vicente Guerrero, Camalú, Punta Colonet, San Vicente, Santo Tomás, Maneadero, El Sauzal de Rodríguez y municipio de San Felipe, Baja California, así como Playas y Zona Federal Marítimo Terrestre colindantes a los sitios.

Objetivo de la Comisión: Áreas Naturales Protegidas "Reserva de la Biósfera Complejo Lagunar Ojo de Liebre", "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios", "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo de California", "Parque Nacional Zona Marina Archipiélago San Lorenzo" y "Reserva de la Biósfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes". Además de ejidos que se ubican dentro de las Delegaciones Municipales de Punta Prieta, Bahía de los Ángeles, El Mármol, Puertecitos, El Rosario, San Quintín, Vicente Guerrero, Camalú, Punta Colonet, San Vicente, Santo Tomás, Maneadero, El Sauzal de Rodríguez y municipio de San Felipe, Baja California, así como Playas y Zona Federal Marítimo Terrestre colindantes a los sitios.

Síntesis: En apego al oficio de comision, en cumplimiento a lo ordenado por el Biol. Daniel Arturo Yañez Sanchez, se llevo acabo acciones de visita de inspeccion en materia de Impacto Ambiental, levantandose actas administrativas con numero de expediente administrativo PFPA/09.3/2C.27.5/0011-24 y PFPA/09.3/2C.27.5/0010-24, dentro del municipio de San Quintin Baja California. **(SE ANEXA NOTA INFORMATIVA)**

Conclusión: Se logró cumplir con los objetivos de la comisión.

Resultados Obtenidos: Dentro de la comision asignada al cargo, en seguimiento a la comision asignada, como resultado obtenido a la comision ordenada por el Biol. Daniel Arturo Yañez Sanchez, se llevo acabo el levantamiento de 02 procedimientos administrativos, de los cuales se encuentran recaidas en el municipio de San Quintin dentro del estado de Baja California, desprendiendose acta de inspección PFPA/09.3/2C.27.5/0011/2024/SQ y PFPA/09.3/2C.27.5/0010/2024/SQ, asi como atencion a denuncias interpuestas ante esta ORPA en Baja California. **(SE ANEXA NOTA INFORMATIVA).**

Contribución: Se logró implementar el cumplimiento a la Legislación Ambiental, dentro de las areas comisionadas.

Atentamente

L.C.A JOSÉ MIGUEL PÉREZ SÁNCHEZ

Comisionado

V.B.O.

BIOL. OSWALDO ARTURO SANTILLAN
LANGARICA

Subdelegado de la Subdelegacion de Recursos
Naturales,

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente
Oficina de Representación de
Protección Ambiental de la PROFEPA

NOTA INFORMATIVA

Dentro de la comisión asignada por parte del Biol. Daniel Arturo Yáñez Sánchez, encargado de la oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Baja California, a través del oficio de comisión con número PFPA/9.3/4S.3/0307/2024, de fecha 27 de Febrero del 2024, se tiene a bien informar las acciones realizadas en comisión en cargo:

04 AL 09 DE MARZO DEL 2024:

De acuerdo al oficio de comisión establecido en el oficio de comisión PFPA/9.3/4S.3/0307/2024, de fecha 27 de febrero del 2024, con fecha establecida del 04 al 09 de marzo del año en curso, del cual se realizó el traslado de la ciudad de Mexicali, Baja California, hacia el Área Natural Protegida Valle de los Cirios dentro del estado de Baja California con una duración de aproximadamente 08 horas, recorriéndose una distancia de más de 700 kilómetros de carretera federal. El día 05 de marzo del 2024 se llevó a cabo el traslado para atender una denuncia al ejido conocido como San José de las Palomas dentro del ANP Valle de los Cirios, se llevó a cabo traslado terrestre por áreas agrestes de más de 70 kilómetros de terracería por caminos vecinales. Una vez en el sitio, nos atendió el presidente del comisariado ejidal del Ejido San José de las Palomas, en el cual se atendió y se levantó acta de inspección en materia de impacto ambiental con expediente administrativo PFPA/09.3/2C.27.5/0011-24 con fecha del 05 de marzo del 2024.

Posteriormente, el día 06 de marzo del 2024 se realizó el traslado hacia Guerrero Negro, poblado de Baja California Sur, pero que, por las características y delimitación entre entidades, una parte de lo que se constituye la Reserva de la Biosfera Complejo Lagunar Ojo de Liebre, adyacente al Área Natural Protegida de Valle de los Cirios en el estado de Baja California. Es por eso, que el día 07 de marzo del 2024, se realizó un traslado de más de 400 kilómetros con un total de más de 6 horas de forma continua, para la atención de una denuncia interpuesta a esta PROFEPA en Baja California. Una vez en el sitio, nos apersonamos con el encargado de la Sociedad Cooperativa Ostión BC, S.C. DE R.L. de C.V, constituida en el Puerto Venustiano Carranza, levantándose acta de inspección en materia de impacto ambiental con expediente administrativo PFPA/09.3/2C.27.5/0010-24.

Continuando con la comisión, inspectores federales se trasladaron los días 07 y 08 de marzo del 2024, hasta el poblado de Bahía de los Ángeles dentro del estado de Baja California, en el cual se tuvo una reunión ordinaria en atención a solicitud de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y Salsipuedes en el estado de Baja California, dicha reunión para la autorización de apoyos dentro del programa PROREST Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias Componente Conservación Comunitaria en ANP y que tiene por objetivo promover la protección y restauración de los ecosistemas presentes. En apego a las atenciones de atención se llevó a cabo recorridos terrestres y marítimos en las áreas adyacentes y colindantes al poblado de Bahía de los Ángeles, Baja California, no observando irregularidades detectadas durante los recorridos de inspección y vigilancia de acuerdo a las atribuciones de esta PROFEPA.

Continuando con la comisión, se realizó el traslado el día 09 de marzo hacia la ciudad de Mexicali, Baja California.

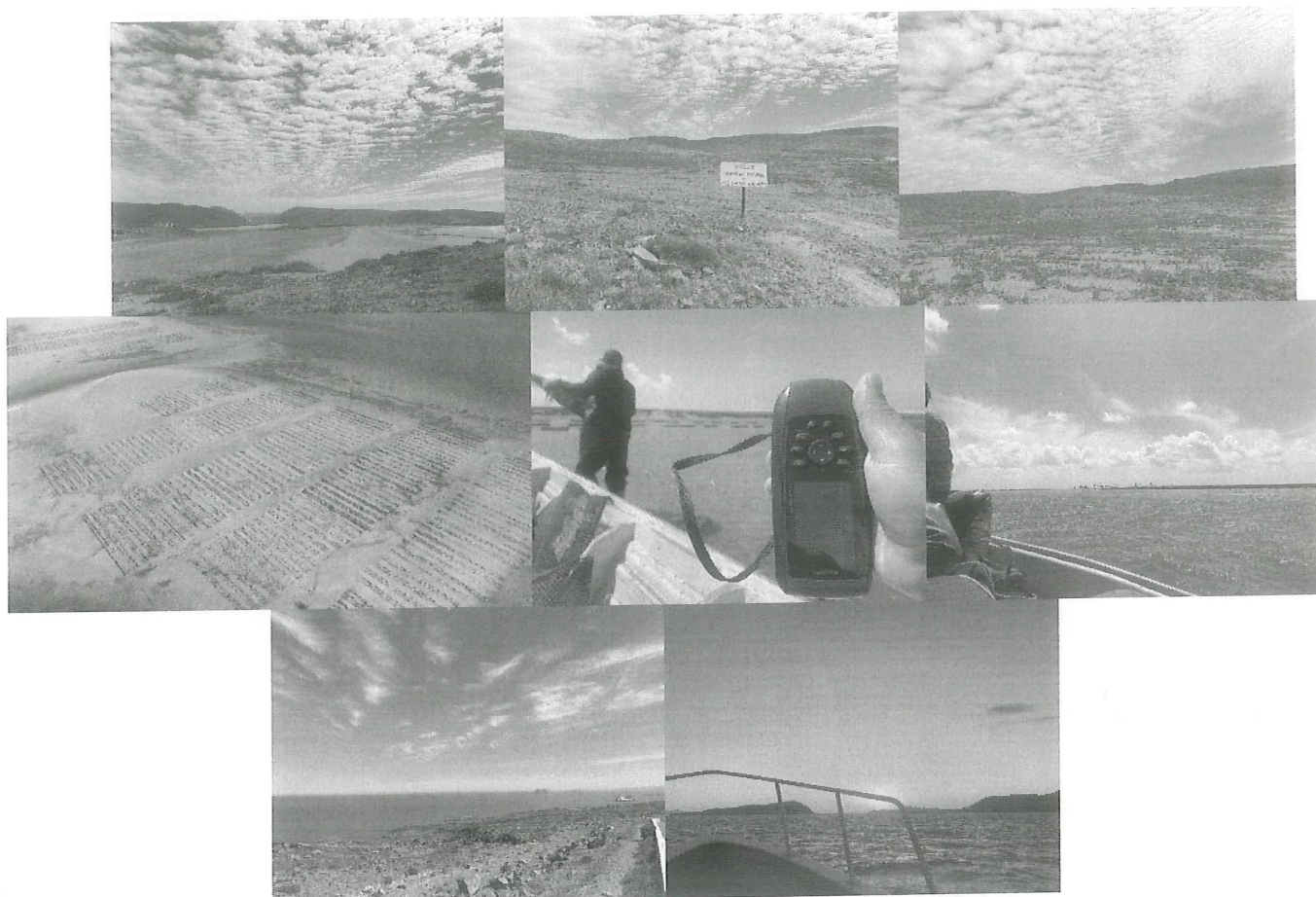
Se anexan fotografías:



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente
Oficina de Representación de
Protección Ambiental de la PROFEPA



A T E N T A M E N T E

L.C.A. JOSÉ MIGUEL PÉREZ SÁNCHEZ

Lic. Alfonso García González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C.
Tel: (686) 568-92-67, 568-92-59, 568-92-52 y 568-92-42 www.profepa.gob.mx

